



I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD



MAT.: "Farmacias Populares" /

DECRETO EXENTO Nº

4042

VALLENAR,

16 NOV. 2015

VISTOS

- Decreto Exento Nº 3973 de fecha 31 de Julio 2013 que delega firmas del Sr. Alcalde.
- Comisión de Servicio Nº1945 de fecha 16 Noviembre 2015.
- E.Mail de fecha 16 de Noviembre 2015 de Jefa de Administración y Finanzas.
- Ley Nº 19.378 del 13 de Abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

- 1) Apruébese el pago de 02 viáticos a razón del 100%, además de pasajes terrestres ValLENAR – Santiago - ValLENAR a funcionaria del Área de Salud Municipal que se identifica posteriormente, quien acompaña a la Autoridad Comunal en visita a la Ilustre Municipalidad de Recoleta, para tema de "Farmacias Populares", los días 16, 17 y 18 de Noviembre 2015:

- Doña Evelin Garín Fernández
- 2) El pago de pasajes será cancelado una vez que funcionarias antes mencionadas, presente rendición a la Unidad de Finanzas.
- 3) El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.


NANCY FARRAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


DIRECTORA
SALUD
MUNICIPAL

DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ
DIRECTORA DEPTO. SALUD
MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- > Dirección de Control
- > Encargado de Remuneraciones
- > Unidad de Administración y Finanzas
- > Archivo Oficina de Partes ✓

NFR/Dra.PSG/CRT/pah